



“ Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 – 2018/ MDCA

Cerro Azul, 06 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito de Cerro Azul, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la competitividad de los productores pecuarios de la jurisdicción.

Que, en ese contexto el Médico Veterinario Zootecnista **León Iturrizaga Casas**, participo como expositor en los Talleres de Capacitación de productores para el cumplimiento de la Meta 37 del Plan de Incentivos PI 2017 “Implementación de las Acciones de Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en los Animales en el Ámbito de su Jurisdicción”, en el marco del Presupuesto por Resultados del Programa Presupuestal 0039 “Mejora de la Sanidad Animal”.

Por lo que, en uso de las atribuciones estipuladas en el inciso 6° del Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al Médico **VETERINARIO ZOOTECNISTA LEÓN ITURRIZAGA CASAS** por su participación como expositor en los Talleres de Capacitación de productores para el cumplimiento de la Meta 37 del Plan de Incentivos PI 2017 “Implementación de las Acciones de Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias en los Animales en el Ámbito de su Jurisdicción”, en el marco del Presupuesto por Resultados del Programa Presupuestal 0039 “Mejora de la Sanidad Animal”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Médico Veterinario Zootecnista **León Iturrizaga Casas**, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

**ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,**